

EL COMPLIANCE Y EL RIESGO DE FRAUDE

NOTI 271 - Enero de 2018

Pasos Escenario 1: (Cuando la empresa es víctima):

- ❖ Cortar por completo la situación que genera pérdidas.
- ❖ Identificar a los implicados.
- ❖ Recobrar las sumas perdidas.
- ❖ Desvincular y/o castigar a los ofensores.
- ❖ Prevenir ocurrencias.
- ❖ Aclarar sospechas y tramitar reclamaciones ante la aseguradora.

En nuestra entrega de Noviembre de 2017, esbozamos los principales lineamientos para la gestión de riesgos derivados del incumplimiento de la abundante normatividad que día a día se va acumulando sobre las organizaciones y sus directivos, aumentando la posibilidad de incurrir en sanciones por violación o inobservancia. O sea, que a la ya de por sí pesada carga de dirigir una empresa, hacerla rentable y sostenible en el tiempo, se suma la de velar por el cumplimiento de múltiples leyes, reglamentos y requisitos. Para el caso del riesgo de fraude, ya no solo basta con proteger a la empresa y sus activos contra este flagelo, sino que además ahora deberán adoptarse nuevas medidas en caso de su materialización. En las siguientes entregas, vamos a exponer los cuatro escenarios de ocurrencia de un fraude empresarial.

Como primera medida, la organización deberá contar con un plan estructurado para la gestión de este riesgo, que inicia con haber elaborado la matriz correspondiente, que le permita activar planes en caso de ocurrencia. Esta matriz y los planes que de ella se deriven, tendrán que estar articulados con los códigos de buen gobierno corporativo de la entidad.

- **Escenario #1:** Cuando la empresa es la víctima: en este caso, los recursos de la Organización se ven afectados de manera directa, debido a la acción deliberada de personas (empleados, externos o una combinación de ambos).



Fuente: <http://www2.sepinvest.com/2017/03/16/ques-el-it-compliance/>

Contar con un plan estructurado para la gestión de este riesgo, a través de una matriz que active los planes en caso de ocurrencia.



Fuente:
<https://blog.privateinvestmentsnetwork.com/compliance-las-pymes/>

ASR S.A.S

Carrera 43B N° 16-41

Medellín, Colombia

+57 4 266 33 42

asr@asr.com.co

<http://www.asr.com.co/>

De manera descriptiva trataremos de enumerar secuencialmente los pasos más importantes que deben seguirse en casos de fraude o sospecha de fraude. Obviamente que cada situación específica requerirá de particulares procedimientos, pero en general se puede establecer el siguiente patrón:

En los momentos iniciales:

1. Cortar por completo la situación que genera pérdidas: la falta de planes de contingencia y de continuidad para enfrentar este tipo de crisis, posibilita que las pérdidas sean mayores. En consecuencia, deberá contarse con un plan adecuado de manejo de situaciones como estas, cambiando claves, denegando accesos físicos y passwords, notificación a clientes, reemplazo de rutas, etc.

2. Identificar a los implicados: nada mina más la tranquilidad de una organización que el descubrimiento de un fraude, sin que al mismo tiempo se identifique a los responsables. Por ello, resulta de la mayor importancia detectar a los perpetradores del

hecho.

- 3.** Recobrar las sumas perdidas: la pronta y eficiente intervención mejorará las posibilidades de recuperación de los dineros o bienes sustraídos de la organización.
- 4.** Desvincular y/o castigar a los ofensores: procediendo de esta manera, se detendrá de manera eficiente cualquier intento posterior.
- 5.** Prevenir recurrencias: identificando, y corrigiendo, las fallas administrativas que facilitaron la comisión del delito, se podrán establecer barreras efectivas contra su repetición.
- 6.** Aclarar la condición del personal inocente y eliminar sospechas: las personas inocentes tienen el derecho de ser separadas de los delincuentes. Por ello, es una obligación de la organización aclarar su condición.
- 7.** Tramitar reclamaciones ante las aseguradoras: el efecto económico de algunos de los eventos que producen pérdidas por deshonestidad de empleados, pueden ser

amparados bajo pólizas como la de Manejo o la de Infidelidad y Riesgos Financieros. El trámite ante las aseguradoras será rápido y fácil, en la medida en que la reclamación se presente debidamente sustentada y acompañada de los documentos probatorios correspondientes. Por ello, las organizaciones deberán asignar a personal competente para garantizar fluidez en los trámites.

Normalmente el descubrimiento de defraudadores afecta profundamente la moral de los funcionarios de rango de las empresas, llevándolos en ciertos casos a tomar actitudes precipitadas que pueden incluso borrar evidencia importante. Hay que tener en mente que no conviene tomar ninguna decisión en los momentos iniciales. Se recomienda esperar a recuperar la calma y la "cabeza fría", para luego iniciar un proceso ordenado de detección.

Preparación:

a- Mantener **absoluto** secreto: Estos asuntos no deben discutirse sino con aquellas personas que necesariamente tengan que estar informadas del avance de la situación. Si se recurre a investigadores externos, deberá dotárseles de todas las facilidades y discreción necesarias para el desarrollo de su labor. El trabajo de los investigadores, internos o externos, deberá estar enfocado al esclarecimiento, más allá de toda duda razonable, de las circunstancias de tiempo, modo y lugar de ocurrencia del hecho fraudulento. Esta labor comprende la recolección y preservación de pruebas y documentos, que sirvan no solo para reclamar ante las compañías de seguros, sino como soporte de eventuales procesos judiciales.

b- Tener en cuenta que los objetivos de la gerencia deben ser:

B.1- Decisión firme para actuar: Cuando las investigaciones fallan por existir cualquier tipo de dudas en la gerencia, se producirán crisis morales al interior de las empresas, afectando seriamente el ordenamiento necesario para trabajar honestamente.

B.2- Persecución de responsables: En todos los casos deberá perseguirse a los responsables; esto desanimará a los futuros defraudadores. Las denuncias civiles y penales facilitan el recobro de los bienes o dineros perdidos; además de ser una exigencia de las Aseguradoras. Si sólo se procede a despedir al culpable, éste podrá emplearse en otra empresa y repetir su crimen.

La impunidad es el máximo aliciente de los defraudadores.

B.3- Búsqueda, cobros y base para litigar, considerando el peso de las evidencias: El soporte legal de las acciones penales se puede encontrar en los punibles de:

- Enriquecimiento ilícito, lavado de activos
- Fraude y malversación,

- Abuso de confianza y mala fe,
- Ocultamiento.

B.4- Negociación con implicados, parientes o fiadores: Esta actividad se debe realizar sobre dos premisas fundamentales:

-Nunca aceptar como compensación una suma mayor de la que corresponde a la pérdida, con el fin de cesar en los demás procedimientos;

-No se deben comprometer los derechos de las Pólizas de seguros respectivas.

B.5- Despidos, legalmente fundamentados: En todos los casos, sin excepción, deberá despedirse a aquellos empleados a los cuales se les compruebe su participación, o recaigan sospechas graves o se den a la fuga. A veces se omite este requisito, con graves consecuencias posteriores.

B.6- Elementos necesarios para hacer defensas judiciales: Hay que prevenir la eventualidad de futuras demandas por parte del empleado involucrado, siguiendo estrictamente los procedimientos legales para su desvinculación.

B.7- Auscultar y evaluar el monto del fraude, identificando en lo posible sus circunstancias: Debe tratar de pensar como lo haría el defraudador. Ejercer una completa auditoría, hasta hallar respuestas satisfactorias a todas las dudas planteadas.

Nótese que la cuantificación de la pérdida es una de las últimas actividades a emprender. Es más importante aprovechar el tiempo en identificar a los responsables, separándolos de los inocentes.

Auscultación y evaluación:

1. Sospechas de fraude: Cualquier indicio encontrado de manera casual o denunciado anónimamente requiere de inmediata atención. Deberá tratarse de resolver los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo fue cometido?
- ¿Qué documentos han sido falsificados?
- ¿Quién o quiénes pueden estar comprometidos?
- ¿Cuáles fueron las violaciones a los procedimientos o políticas de la empresa?
- ¿Por qué razón no se detectó antes?
- ¿Qué Control falló?
- ¿A cuánto puede ascender la pérdida?

2. Interrogatorios: Recientemente la tecnología ha desarrollado aparatos eficientes de detección de mentiras. Deberán ser manejados por personas con el suficiente conocimiento de la metodología a seguir en este tipo de ayudas investigativas.

Continuaremos.

asr@asr.com.co